

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS DE BAJO RIESGO O IMPACTO</b>				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DET04		
<b>TRÁMITE PARA EJERCER UNA ACTIVIDAD MERCANTIL DE BAJO IMPACTO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA</b>				
FUNDAMENTO LEGAL:	DEL ARTICULO 34 AL 45 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULOS 106 AL 116 Y DEL 120 AL 122 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMAMATLA			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS DE BAJO RIESGO O IMPACTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 AÑOS		
¡SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN TODAS LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE EJERCEN ALGÚN GIRO COMERCIAL DE BAJO IMPACTO DENTRO DEL TERRITORIO DE TEMAMATLA Y SUS DELEGACIONES			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRÁMITE SE EFECTUARÁ MEDIANTE PREVIA INSPECCIÓN - VERIFICACIÓN Y/O VERIFICADOR MUNICIPAL			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>FORMATO UNICO DE APERTURA</li> <li>IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFIA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES</li> <li>FOTOS DE ESTABLECIMIENTO ( 1 INTERIOR Y 1 EXTERIOR)</li> <li>VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL</li> </ul>		SI  SI  SI  SI	SI (I)  SI (I)  NO  SI (I)	ARTICULO 96 QUATER FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12,13,14,15,14,17,18,19,20, 21,22,33,34, 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  113,114,115, 116,117,118,119,121,122,125,129, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2025 DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 159 Y 160 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				ARTICULO 96 QUATER FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12,13,14,15,14,17,18,19,20, 21,22,33,34, 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  113,114,115, 116,117,118,119,121,122,125,129, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2025 DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 159 Y 160 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
<ul style="list-style-type: none"> <li>FORMATO UNICO DE APERTURA</li> <li>IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFIA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES</li> <li>FOTOS DE ESTABLECIMIENTO ( 1 INTERIOR Y 1 EXTERIOR)</li> <li>VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL</li> <li>ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SER PERSONAS MORALES</li> </ul>		SI  SI  SI  SI	SI (I)  SI (I)  NO  SI (I)  SI (I)	ARTICULO 96 QUATER FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12,13,14,15,14,17,18,19,20, 21,22,33,34, 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  113,114,115, 116,117,118,119,121,122,125,129, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2025 DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 159 Y 160 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

○ FORMATO UNICO DE APERTURA	SI	SI (I)	ARTICULO 96 QUATER FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12,13,14,15,14,17,18,19,20, 21,22,33,34, 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
○ IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFIA DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES	SI	SI (I)	113,114,115, 116,117,118,119,121,122,125,129, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO 2025 DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 159 Y 160 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
○ FOTOS DE ESTABLECIMIENTO (I INTERIOR Y I EXTERIOR)	SI	NO		
○ VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL	SI	SI (I)		
○ ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SER PERSONAS MORALES	SI	SI (I)		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I. II. III. IV. V.	SE DEBERA PRESENTAR EL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO EN SU CASO SU APODERADO LEGAL A LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO UNA VEZ QUE TENGAN TODOS LOS REQUISITOS SE LLEVARA CABO EL LLENADO DEL TRAMITE QUE SOLICITE SE LE PROPORCIONARA A LA PERSONA QUE REALICE EL TRAMITE UNA NOTA DE PAGO LA CUAL SE EXTIENDE EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO ECONOMICO PARA HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE EN VENTANILLA SE PROCEDERA A AGENDAR LA VISITA DE INSPECCION Y UNA VEZ CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS Y SE ENTREGA LO ANTES SOLICITADO EN 3 DIAS EN DOS TANTOS UNO DE ELLOS DEBERA FIRMAR LA PERSONA INTERESADA DE RECIBIDO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HABILES		
COSTO:	NO TIENE COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 31 I. TER SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/> En Línea (Portal de Pagos) <input type="checkbox"/> N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS, DE LO CONTRARIO NO SE LE EXTENDERÁ LO SOLICITADO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARTHA ALICIA RODRIGUEZ RUEDA		
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA HIDALGO NO. I	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	TEMAMATLA CENTRO	MUNICIPIO:	TEMAMATLA	
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 17:00 HRS, SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LAS UNIDADES DE BAJO IMPACTO?
RESPUESTA:	LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTERMEDIACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES Y QUE NO SEAN CONSIDERADOS DE MEDIANO O ALTO IMPACTO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES OBLIGATORIO CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL?
RESPUESTA:	ES OBLIGATORIO Y SOBRE TODO IMPORTANTE PORQUE CUMPLE FUNCIONES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD QUE PROTEGEN NO SOLO AL PROPIETARIO DEL NEGOCIO, SINO TAMBIÉN A LOS CLIENTES, EMPLEADOS Y LA COMUNIDAD.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUE MES DEL AÑO ES PREFERENTE REALIZAR EL TRÁMITE?
RESPUESTA:	SE RECOMIENDA REALIZAR EL TRÁMITE EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, Y MARZO

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL		
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/10/2025.
LIC. NARDA TERESA GUILLEN MARTINEZ	C. MARTHA ALICIA RODRIGUEZ RUEDA	



Desarrollo Económico  
2025-2027